



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

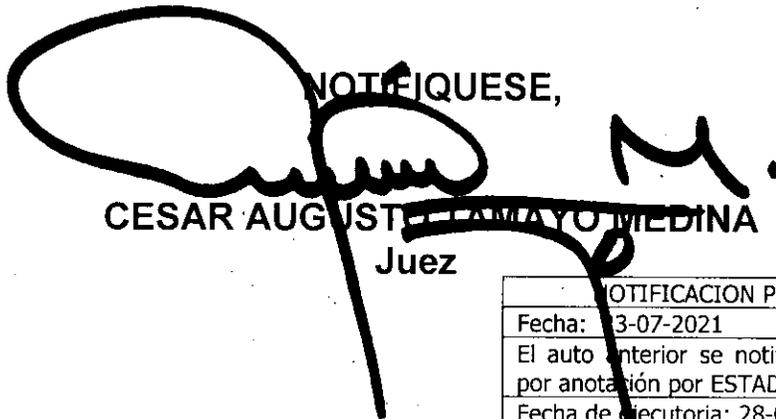
**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

**Puerto Gaitán, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno
(2021).-**

Proceso : Servidumbre Petrolera
Radicado : 505684089001-2019-00028-00
Demandante : FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP.
Demandado : MAIRA FERNANDA MARTINEZ ROMERO

Agréguese a sus autos, el dictamen pericial rendido por el perito señor JULIO CESAR CEPEDA MATEUS, en su calidad de representante legal de la sociedad AVALUOS Y PERITAZGOS CEPEDA Y ROSAS SAS.

Señálese como honorarios al Auxiliar de la Justicia, la suma de \$3.000.000.00, la cual será cancelada por la parte demandante, conforme a lo previsto en el numeral 4º del artículo 5º de la citada ley.

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO TAMAYO MEDINA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
Fecha: 03-07-2021
El auto anterior se notificada a las partes por anotación por ESTADO No. 17
Fecha de ejecutoria: 28-07-2021
PEDRO PABLO BENITO RINCON - SECRETARIO

1000